



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Anexo I - Inscripción en el registro de músicos ambulantes, actores, mimos y otros similares.

**ANEXO I – INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE MUSICOS AMBULANTES, ACTORES,
MIMOS Y OTROS SIMILARES**

Paso 1:

El artista solicitante deberá ingresar a www.buenosaires.gob.ar/promocioncultural y completar el formulario con la siguiente documentación:

1. Manual de convivencia
con firma a puño y letra, aclaración y número de DNI.

2. DNI (frente y dorso)

1. Currículum Vitae o Resumen de la actividad artística.

El mismo debe contener:

- Nombre/s y apellido/s.
- Número y tipo de documento (DNI, LU, CI, LC, PASAPORTE).

- Género (femenino, masculino, otro).
- Fecha de nacimiento.
- Domicilio de residencia (dirección, localidad y provincia).
- Correo electrónico de contacto.
- Teléfono de contacto.
- Tipo de actividad artística que realiza
(breve descripción de la actividad; detalle de los elementos materiales que se utilizan; duración de la actividad; público objetivo)
- Especificar el número de cada Comuna en las que desea desarrollar la actividad.

Paso 2:

La Dirección General de Promoción del Libro, Bibliotecas y la Cultura validará la recepción de la documentación e informará al solicitante su aprobación en caso de cumplir con todos los requisitos solicitados.

Paso 3:

La Dirección General de Promoción del Libro, Bibliotecas y la Cultura enviará a la Dirección General de Competencias Comunales y Talleres o la que en el futuro la reemplace, aquellas inscripciones aprobadas, para que dicha área continúe con los trámites necesarios para el otorgamiento de permisos de uso de espacio público .

Paso 4:

La Dirección General de Promoción del Libro, Bibliotecas y la Cultura otorgará al artista la constancia de inscripción en el registro por el plazo de un año.